Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA *VUOC Nº 10/12*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *24 de ABRIL de 2012*
ASUNTO: ***DICTAMEN DE DECLARACION DESIERTA - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL - SBE 12/2012 ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS.***

En representación de la **Unidad Operativa de Contratación – UOC,** en cumplimiento de lo dispuesto en ***la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás disposiciones Generales***, me dirijo a Usted en referencia al llamado a ***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE 12/2012 ADQUISICION DE MATERIAES REFRACTARIOS*** **– ID: 237546,** solicitado por Pedido de Materiales (P.M.S Nº 9049/12 y 9049/12), aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a fin de elevar a consideración el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el presente llamado se encuentra bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE).
Que, al respecto, conforme al Acta de Sesión Publica Virtual de fecha de 23 de Abril del 2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se visualiza que no se ha presentado oferente para el presente llamado.

Que, la Ley 2051 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 30º - ***DECLARACION DESIERTA***, establece que, un a licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) ***Que no se hubiese presentado oferta alguna***; b)….. y c)….
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación, podrá convocar un nuevo procedimiento de contratación……..

2. CONCLUSION Y RECOMENDADCION

En base a lo consideraciones hechas del presente proceso y atendiendo disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, esta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** recomienda a la Presidencia:

2.1 Declarar Desierto el llamado a ***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL - SBE 12/2012 ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS***.

2.2 Encomendar a la UOC, el inicio de las acciones administrativas correspondiente para la realización de un segundo llamado licitatorio.

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer…

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.